



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 070-G/2026

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, veinticinco de marzo de dos mil veintiséis.

RECIBI 27 MAR 2026 10:13

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 0321/de fecha 18 de marzo de 2026, con el visto bueno del M.Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria **No. 15-2026** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q2,142,387.00)**.

Que la modificación presupuestaria **No. 15-2026** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) número 44** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación número 45** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1564 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026.

Que la Norma Presupuestaria Número XVII del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2026 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) impliquen reordenamiento de asignaciones en los siguientes casos: 1) Entre renglones de todos los grupos de gasto de las Unidades Ejecutoras, 2) Para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 7% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, 3) Adquisición de medicamentos por medio de orden de Tribunal Constitucional de Amparo y 4) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXX del presente Acuerdo. d) Podrá aprobar las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) que impliquen sustitución de fuente de financiamiento para incorporar al Presupuesto General de Egresos, los recursos provenientes de donaciones monetarias hasta por el 1% del total del presupuesto.

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al finalizar el cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestario se sustentan en el requerimiento presentado por tres (03) Unidades Ejecutoras: 505 "Sala Anexa Hospital Nacional San Benito, Petén" y 510 "Consultorio del Municipio de Los Amates", tienen como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de la adquisición de bienes y servicios por el proyecto de modernización y arrendamiento de instalaciones, respectivamente, respecto a la Subgerencia Financiera, se puede manifestar que realiza el débito presupuestario de los créditos de reserva que se encuentran dentro de las asignaciones

LIC. FERNANDO GONZALEZ
GERENCIA
I.G.S.S.

OSCAR PÉREZ MENDOZA
GERENCIA

ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO AJUNTO
DE LA GERENCIA

7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org





Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 070-G/2026

globales, efectuando la presente como una modificación presupuestaria para atender las necesidades del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), proponiendo el apoyo financiero.

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0321 de fecha 18 de marzo de 2026, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2026, pero sí disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de las Unidades Ejecutoras fortalecidas con créditos presupuestarios.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 63-SGF/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de los comprobantes de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio No. 4376 del 24 de marzo de 2026, la Contraloría General, mediante Oficio 0477 de fecha 25 de marzo de 2026, suscrito por el Licenciado Adolfo Simón Sirin, Auditor D de la Contraloría General y Visto Bueno de la M. Sc. Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la propuesta de Modificación Presupuestaria, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias XI, XVII y XIX establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1564 de Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026; es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 26-2026, 28-2026 y 29-2026 de fechas 06, 12 y 16 de marzo de 2026 y DP-16/2026 de fecha 17 de marzo de 2026; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 63-SGF/2026 del 17 de marzo de 2026, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como, elaborar la propuesta de modificación presupuestaria y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora involucrada es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias y de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y la Norma XI incisos b) y c) del Acuerdo de Junta Directiva 1564.

LIC. FERNANDO GONZALEZ
GERENCIA
I.G.S.S.

LIC. OSCAR PÉREZ MORA
GERENCIA

ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO ADJUNTO
DE LA GERENCIA

7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org





RESOLUCIÓN No. 070-G/2026 ✓

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1564 de Junta Directiva.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria No. 15-2026 presentada por el Departamento de Presupuesto, por el monto total de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q2,142,387.00)**, lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



M. Sc. Licenciado **Edson Javier Rivera Méndez**
GERENTE



Anexo: Expediente en 37 hojas.
EJRM/Fernando González



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			17 3 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL		070-G/2026		25 3 2,026			44
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-2,142,387.00	-2,142,387.00
TOTAL ==>		-2,142,387.00	-2,142,387.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			17	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026		25	3	2,026	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-122-1701-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,800.00	1,800.00
11400068-11-01-000-007-000-151-1805-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	147,500.00	147,500.00
11400068-11-01-000-007-000-158-1701-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	80,350.00	80,350.00
11400068-11-01-000-007-000-163-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDIC	200,000.00	200,000.00
11400068-11-01-000-007-000-171-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	360,000.00	360,000.00
11400068-11-01-000-007-000-174-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	270,000.00	270,000.00
11400068-11-01-000-007-000-214-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	4,500.00	4,500.00
11400068-11-01-000-007-000-223-1701-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	9,912.00	9,912.00
11400068-11-01-000-007-000-232-1701-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,500.00	1,500.00
11400068-11-01-000-007-000-252-1701-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	500.00	500.00
11400068-11-01-000-007-000-254-1701-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	300.00	300.00
11400068-11-01-000-007-000-261-1701-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	25,000.00	25,000.00
11400068-11-01-000-007-000-262-1701-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600.00	600.00
11400068-11-01-000-007-000-267-1701-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	93,500.00	93,500.00
11400068-11-01-000-007-000-268-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	149,000.00	149,000.00
11400068-11-01-000-007-000-269-1701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15,000.00	15,000.00
11400068-11-01-000-007-000-273-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	32,550.00	32,550.00
11400068-11-01-000-007-000-274-1701-31-0000-0000	CEMENTO	8,960.00	8,960.00
11400068-11-01-000-007-000-275-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	24,290.00	24,290.00
11400068-11-01-000-007-000-281-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	171,000.00	171,000.00
11400068-11-01-000-007-000-282-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	7,000.00	7,000.00
11400068-11-01-000-007-000-283-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	61,000.00	61,000.00
11400068-11-01-000-007-000-284-1701-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	27,000.00	27,000.00
11400068-11-01-000-007-000-286-1701-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00	2,000.00
11400068-11-01-000-007-000-289-1701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	800.00	800.00
11400068-11-01-000-007-000-291-1701-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00
11400068-11-01-000-007-000-297-1701-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	200,000.00	200,000.00
11400068-11-01-000-007-000-298-1701-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	25,000.00	25,000.00
11400068-11-01-000-007-000-299-1701-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	17	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026		25 3 2,026
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11400068-11-01-000-007-000-326-1701-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	32,325.00	32,325.00
11400068-11-01-000-007-000-329-1701-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	180,000.00	180,000.00
TOTAL ==>		2,142,387.00	2,142,387.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	17	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026		25 3 2,026
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
44				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-2,142,387.00</u>	<u>2,142,387.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-2,142,387.00	2,142,387.00
0000	-2,142,387.00	2,142,387.00
TOTAL	-2,142,387.00	2,142,387.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,142,387.00	1,930,062.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,142,387.00	1,930,062.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	212,325.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	212,325.00
TOTAL:		<u>-2,142,387.00</u>	<u>2,142,387.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

M. Sc. CARLOS GÓMEZ
JEFE
IG.S.S. DEPTO. PRESUPUESTARIA

FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			17	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026		25	3	2,026	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		0.00	2,142,387.00
	80600	Salud n.c.d	0.00	2,142,387.00
		80601 Salud n.c.d	0.00	2,142,387.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-2,142,387.00	0.00
	110900	Protección Social n.c.d	-2,142,387.00	0.00
		110901 Protección social n.c.d	-2,142,387.00	0.00
TOTAL:			-2,142,387.00	2,142,387.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-2,142,387.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	2,142,387.00
TOTAL:	-2,142,387.00	2,142,387.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	17	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026		25 3 2,026
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
44				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

(Firma manuscrita)

 FIRMA


 FIRMA

FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

Anexo 1
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CUADRO COMPARATIVO DE COMPROBANTES CONSOLIDADOS SIGES Y SICOIN
EJERCICIO 2026
 (En Quetzales)

UE	Descripción	SIGES		CO2	SICOIN		Diferencia
		No. Comprobante	Débito		Crédito	Débito	
112	SUBGERENCIA FINANCIERA	7	1,994,887.00	0.00	2,142,387.00	0.00	0.00
112	SUBGERENCIA FINANCIERA	8	147,500.00	0.00			
505	SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO, PETÉN	2	0.00	1,994,887.00	0.00	1,994,887.00	0.00
510	CONSULTORIO DEL MUNICIPIO DE LOS AMATES	2	0.00	147,500.00	0.00	147,500.00	0.00
	Subtotal	45	2,142,387.00	2,142,387.00	2,142,387.00	2,142,387.00	0.00
	Total		2,142,387.00	2,142,387.00	2,142,387.00	2,142,387.00	0.00



Anexo 2
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
EJERCICIO 2026
(Cantidad Expresada en Quetzales)

UNIDAD EJECUTORA / ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DÉBITOS Q	CRÉDITOS Q
TOTAL	2,142,387.00	2,142,387.00
112 - SUBGERENCIA FINANCIERA	2,142,387.00	0.00
01-00-000-017-000-991-0101-31	2,142,387.00	0.00
505 - SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO, PETÉN	0.00	1,994,887.00
11-01-000-007-000-122-1701-31	0.00	1,800.00
11-01-000-007-000-158-1701-31	0.00	80,350.00
11-01-000-007-000-163-1701-31	0.00	200,000.00
11-01-000-007-000-171-1701-31	0.00	360,000.00
11-01-000-007-000-174-1701-31	0.00	270,000.00
11-01-000-007-000-214-1701-31	0.00	4,500.00
11-01-000-007-000-223-1701-31	0.00	9,912.00
11-01-000-007-000-232-1701-31	0.00	1,500.00
11-01-000-007-000-252-1701-31	0.00	500.00
11-01-000-007-000-254-1701-31	0.00	300.00
11-01-000-007-000-261-1701-31	0.00	25,000.00
11-01-000-007-000-262-1701-31	0.00	600.00
11-01-000-007-000-267-1701-31	0.00	93,500.00
11-01-000-007-000-268-1701-31	0.00	149,000.00
11-01-000-007-000-269-1701-31	0.00	15,000.00
11-01-000-007-000-273-1701-31	0.00	32,550.00
11-01-000-007-000-274-1701-31	0.00	8,960.00
11-01-000-007-000-275-1701-31	0.00	24,290.00
11-01-000-007-000-281-1701-31	0.00	171,000.00
11-01-000-007-000-282-1701-31	0.00	7,000.00
11-01-000-007-000-283-1701-31	0.00	61,000.00
11-01-000-007-000-284-1701-31	0.00	27,000.00
11-01-000-007-000-286-1701-31	0.00	2,000.00
11-01-000-007-000-289-1701-31	0.00	800.00
11-01-000-007-000-291-1701-31	0.00	1,000.00
11-01-000-007-000-297-1701-31	0.00	200,000.00
11-01-000-007-000-298-1701-31	0.00	25,000.00
11-01-000-007-000-299-1701-31	0.00	10,000.00
11-01-000-007-000-326-1701-31	0.00	32,325.00
11-01-000-007-000-329-1701-31	0.00	180,000.00
510 - CONSULTORIO DEL MUNICIPIO DE LOS AMATES	0.00	147,500.00
11-01-000-007-000-151-1805-31	0.00	147,500.00



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	17	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-2,142,387.00	0.00
TOTAL ==>		-2,142,387.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

ANALISTA "C"

 CENTRO. PRESUPUESTO -

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			17	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL						44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-122-1701-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,800.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-151-1805-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	147,500.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-158-1701-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	80,350.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-163-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDIC	200,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-171-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	360,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-174-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	270,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-214-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	4,500.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-223-1701-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	9,912.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-232-1701-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,500.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-252-1701-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	500.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-254-1701-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	300.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-261-1701-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	25,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-262-1701-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-267-1701-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	93,500.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-268-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	149,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-269-1701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-273-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	32,550.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-274-1701-31-0000-0000	CEMENTO	8,960.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-275-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	24,290.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-281-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	171,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-282-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	7,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-283-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	61,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-284-1701-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	27,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-286-1701-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-289-1701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	800.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-291-1701-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-297-1701-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	200,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-298-1701-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	25,000.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-299-1701-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	17	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL			44
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11400068-11-01-000-007-000-326-1701-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	32,325.00	0.00
11400068-11-01-000-007-000-329-1701-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	180,000.00	0.00
TOTAL ==>		2,142,387.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			17	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL						44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-2,142,387.00</u>	<u>2,142,387.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-2,142,387.00	2,142,387.00
0000	-2,142,387.00	2,142,387.00
TOTAL	-2,142,387.00	2,142,387.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,142,387.00	1,930,062.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,142,387.00	1,930,062.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	212,325.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	212,325.00
TOTAL:		<u>-2,142,387.00</u>	<u>2,142,387.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	17	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL			44
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>2,142,387.00</u>
	80600	Salud n.c.d	0.00	2,142,387.00
		80601Salud n.c.d	0.00	2,142,387.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-2,142,387.00</u>	<u>0.00</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-2,142,387.00	0.00
		110901Protección social n.c.d	-2,142,387.00	0.00
TOTAL:			-2,142,387.00	2,142,387.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-2,142,387.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	2,142,387.00
TOTAL:	-2,142,387.00	2,142,387.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	17	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL			44
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
ANALISTA "C"
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 17/03/2026
		HORA : 10:51.16
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 45
11400068 - 0 - 000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION GERENCIA GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	63-SGF/2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-2,142,387.00	0.00
000-022-0001 Modificaciones presupuestarias para atender necesidades institucionales del programa EMA									
01	00	000	017	000	900	31		-2,142,387.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	2,142,387.00	0.00
001-001-0001 Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)									
11	01	000	007	000	100	31		1,059,650.00	0.00
11	01	000	007	000	200	31		870,412.00	0.00
11	01	000	007	000	300	31		212,325.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
000-022-0001		Modificaciones presupuestarias para atender necesidades institucionales del programa EMA						-2,142,387.00	0
001-001-0001		Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)						0	2,142,387.00
							Total	-2,142,387.00	2,142,387.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS (MODIFICACION PRESUPUESTARIA) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE DEL ACUERDO 1564 DE JUNTA DIRECTIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 17/03/2026
		HORA : 10:51.16
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 45
11400068 - 0 - 000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION GERENCIA GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	63-SGF/2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
31-INGRESOS PROPIOS	-2,142,387.00	2,142,387.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,142,387.00	2,142,387.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,142,387.00	2,142,387.00	
Total	-2,142,387.00	2,142,387.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS (MODIFICACION PRESUPUESTARIA) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE DEL ACUERDO 1564 DE JUNTA DIRECTIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 17/03/2026
		HORA : 10:51.16
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 45
11400068 - 0 - 000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION GERENCIA GENERAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	63-SGF/2026	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
112	01	00	000	017	000	000-022	Modificaciones presupuestarias para atender necesidades institucionales del programa EMA	LA PRESENTE SOLICITUD NO MODIFICA LA META PROGRAMADA EN EL POA DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA, DEBIDO A QUE LA DISPONIBILIDAD ACTUAL DEL SUBPRODUCTO SE CONSIDERA SUFICIENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE EJERCICIO.
112	01	00	000	017	000	000-022-0001	Modificaciones presupuestarias para atender necesidades institucionales del programa EMA	LA PRESENTE SOLICITUD NO MODIFICA LA META PROGRAMADA EN EL POA DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA, DEBIDO A QUE LA DISPONIBILIDAD ACTUAL DEL SUBPRODUCTO SE CONSIDERA SUFICIENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE EJERCICIO.
505	11	01	000	007	000	001-001	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	No se requiere modificar las metas físicas, derivado del análisis que se realizó a la cantidad vigente y/o disponible del producto afectado, tomando en consideración que esta producción se tiene contemplada en la programación del POA para cubrir el año 2026.
505	11	01	000	007	000	001-001-0001	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	No se requiere modificar las metas físicas, derivado del análisis que se realizó a la cantidad vigente y/o disponible del subproducto afectado, tomando en consideración que esta producción se tiene contemplada en la programación del POA para cubrir el año 2026.

Unidad Ejecutora Consolidada
510-2; 505-2; 112-7; 112-8;

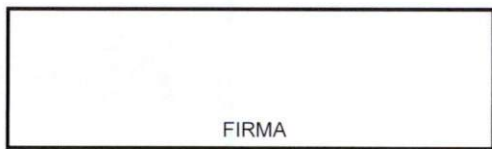
DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS (MODIFICACION PRESUPUESTARIA) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE DEL ACUERDO 1564 DE JUNTA DIRECTIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA


FIRMA



DICTAMEN TÉCNICO 26-2026

Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos)
Acuerdo 1564 de Junta Directiva

1 de 3
Caso SICCI 20260004767

Guatemala, 06 de marzo de 2026

ANTECEDENTES

Se recibieron **2** solicitudes de **Modificaciones Presupuestarias (Reprogramación de Subproductos)** que implica o no modificación de metas de los Centros de Costo, que prestan servicios médicos y administrativos.



NORMATIVA APLICABLE

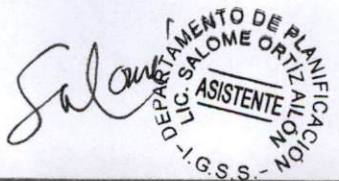
En el Acuerdo de Gerencia 15/2017 del 3 de mayo del año 2017, se establece que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, adoptó la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) e implementó la formulación del Presupuesto por Resultados (PpR) a partir del año 2017 y la ejecución del gasto a partir del año 2018, proceso que está a cargo de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo y Subgerencia Financiera como Órganos Rectores.

PRELUP 03MAR2026 11:20

De conformidad con la normativa vigente del Acuerdo 1564 de Junta Directiva del 11 de diciembre de 2025, a través del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Ejercicio 2026.

Resolución 144-SPD/2023 de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo del Instituto del 29 de agosto de 2023, donde se aprueba el "Manual de Organización del Departamento de Planificación", establece que dentro de las funciones del Departamento de Planificación están, elaborar lineamientos para el monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual -POA- así como informes de la gestión institucional como resultado de la evaluación de la planificación estratégica y operativa.

Circular **21-2026** del 12 de enero de 2026, emitida por los Departamentos de Presupuesto y Planificación de las Subgerencias Financiera y Planificación y Desarrollo, que establece los lineamientos a seguir para el proceso de presentación de las solicitudes de Modificaciones Presupuestarias (Reprogramación de Subproductos).





DICTAMEN TÉCNICO 26-2026

**Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos)
Acuerdo 1564 de Junta Directiva**

2 de 3
Caso SICCI 20260004767

ANÁLISIS

En cumplimiento a lo que establece la Circular 21-2026, por área de competencia el Departamento de Planificación analizó los expedientes de las Unidades Ejecutoras que contiene las solicitudes de los Centro de Costo, que requiere Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) **que implique o no modificación de meta**, asimismo los registros realizados dentro del Módulo de Reprogramación de Subproductos de la Herramienta de Planificación Operativa Anual y los comprobantes registrados en el Sistema Informático de Gestión (SIGES).



De acuerdo al análisis realizado, a continuación, se despliega el detalle de los expedientes presentados por las unidades ejecutoras con su centro de costo, los cuales cumplieron con lo que establece la referida circular ante el Departamento de Planificación:

No.	Código UE	Código CC	Nombre	No. de oficio y fecha	No. de comprobante y fecha
1	111		SUBGERENCIA DE PRESTACIONES PECUNIARIAS	Oficio 851 - 06/03/2026	
1	6338		SUBGERENCIA DE PRESTACIONES PECUNIARIAS	Oficio CC6338-05-2026 - 06/03/2026	5 - 06/03/2026
	Código Producto/Subproducto		Nombre del Producto/Subproducto		Modificación
000-011			Gestión administrativa para cumplir, desarrollar y supervisar funciones del campo técnico de otorgamiento de prestaciones pecuniarias, por medio de las dependencias que la integran. (SPP)		0
000-011-0001			Expedientes analizados y autorizados de acuerdo a las actividades asignadas de las dependencias a su cargo. (SPP)		0
2	112		SUBGERENCIA FINANCIERA	0830 - 02/03/2026	
2	7031		SUBGERENCIA FINANCIERA	0829 - 02/03/2026	6 - 02/03/2026
	Código Producto/Subproducto		Nombre del Producto/Subproducto		Modificación
000-022			Modificaciones presupuestarias para atender necesidades institucionales del programa EMA		0
000-022-0001			Modificaciones presupuestarias para atender necesidades institucionales del programa EMA.		0

Salas
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
LIC. SALOME ORTEGA
ASISTENTE
-I.G.S.S.-

DORLY MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA
I.G.S.S. DEPTO. PRESUPUESTO



DICTAMEN TÉCNICO 26-2026

Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos)
Acuerdo 1564 de Junta Directiva

3 de 3
Caso SICCI 20260004767

OPINIÓN

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 1 de enero de 2026, en su artículo 5, inciso A, es oportuno mencionar que este Departamento analizó las justificaciones de cada uno de los subproductos que modifican o no las metas, las cuales se consideran razonables.

CONSIDERACIONES FINALES

El presente dictamen se traslada al Departamento de Presupuesto, para que dentro de su competencia continúe con el proceso administrativo que corresponda y emita su dictamen, para que conjuntamente formen parte del expediente que será la base para emitir la resolución correspondiente. Es importante indicar que el mismo se encuentra cargado en el Sistema Integral de Correspondencia Institucional (SICCI).

Se informa que 2 expedientes de las Unidades Ejecutoras fueron cargados en el Módulo de Reprogramación de Subproductos 2.0 de la Herramienta de Planificación Operativa Anual y los expedientes físicos permanecerán en custodia de las Unidades Ejecutoras para su resguardo y futura consulta.

Lic. Salome Ortiz Ailón
Asistente Administrativo C
Departamento de Planificación



V.º B.º

Mgtr. Luis Fernando Arévalo Argueta
Jefe de Departamento Administrativo
Departamento de Planificación



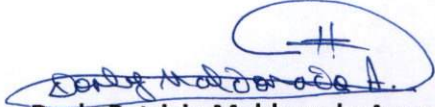
LFAA/SOA/KMQB



LA INFRASCrita ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- CERTIFICA: QUE LAS TRES (3) HOJAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN A:

- DICTAMEN TÉCNICO 26--2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS) ACUERDO 1564 DE JUNTA DIRECTIVA, DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, IMPRESAS EN SU ANVERSO, SON FIEL FOTOCOPIA, LAS CUALES FUERON REPRODUCIDAS EL DIA DE HOY DEL ARCHIVO DE ESTE DEPARTAMENTO, LAS CUALES NÚMERO, FIRMO Y SELLO.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA (1) TAMAÑO CARTA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dorly Patricia Maldonado Arreaga
 Secretaria Ejecutiva "A"
 Departamento de Presupuesto







M.Sc. Carlos Enrique Gomez Sánchez
 JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



ck

16

DICTAMEN TÉCNICO 28-2026

Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) Acuerdo 1564 de Junta Directiva

1 de 3
Caso SICCI 20260004767

Guatemala, 12 de marzo de 2026

ANTECEDENTES

Se recibió 1 solicitud de **Modificaciones Presupuestarias (Reprogramación de Subproductos)** que implica o no modificación de metas de los Centros de Costo, que prestan servicios médicos.

RECOP 13 MAR 2026 15:00

NORMATIVA APLICABLE

En el Acuerdo de Gerencia 15/2017 del 3 de mayo del año 2017, se establece que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, adoptó la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) e implementó la formulación del Presupuesto por Resultados (PpR) a partir del año 2017 y la ejecución del gasto a partir del año 2018, proceso que está a cargo de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo y Subgerencia Financiera como Órganos Rectores.

De conformidad con la normativa vigente del Acuerdo 1564 de Junta Directiva del 11 de diciembre de 2025, a través del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Ejercicio 2026.

Resolución 144-SPD/2023 de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo del Instituto del 29 de agosto de 2023, donde se aprueba el "Manual de Organización del Departamento de Planificación", establece que dentro de las funciones del Departamento de Planificación están, elaborar lineamientos para el monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual -POA- así como informes de la gestión institucional como resultado de la evaluación de la planificación estratégica y operativa.

Circular **21-2026** del 12 de enero de 2026, emitida por los Departamentos de Presupuesto y Planificación de las Subgerencias Financiera y Planificación y Desarrollo, que establece los lineamientos a seguir para el proceso de presentación de las solicitudes de Modificaciones Presupuestarias (Reprogramación de Subproductos).



DICTAMEN TÉCNICO 28-2026

**Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos)
Acuerdo 1564 de Junta Directiva**

2 de 4
Caso SICCI 20260004767

ANÁLISIS

En cumplimiento a lo que establece la Circular 21-2026, por área de competencia el Departamento de Planificación analizó el expediente de la Unidad Ejecutora que contiene la solicitud del Centro de Costo, que requiere Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) **que implique o no modificación de meta**, asimismo los registros realizados dentro del Módulo de Reprogramación de Subproductos de la Herramienta de Planificación Operativa Anual y los comprobantes registrados en el Sistema Informático de Gestión (SIGES).

De acuerdo al análisis realizado, a continuación, se despliega el detalle de expediente presentado por la unidad ejecutora con su centro de costo, el cual cumplió con lo que establece la referida circular ante el Departamento de Planificación:



No.	Código UE	Código CC	Nombre	No. de oficio y fecha	No. de comprobante y fecha
1	510		CONSULTORIO DEL MUNICIPIO DE LOS AMATES	Oficio Ppto No. 40/2026 - 09/03/2026	
1		6598	CONSULTORIO DEL MUNICIPIO DE LOS AMATES	Ppto No. 39/2026 - 09/03/2026	2 - 09/03/2026
Código Producto/Subproducto		Nombre del Producto/Subproducto		Modificación	
001-001		Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)		0	
001-001-0001		Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)		0	

OPINIÓN

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 1 de enero de 2026, en su artículo 5, inciso A, es oportuno mencionar que este Departamento analizó las justificaciones de cada uno de los subproductos que modifican o no las metas, las cuales se consideran razonables.



DICTAMEN TÉCNICO 28-2026

**Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos)
Acuerdo 1564 de Junta Directiva**

3 de 3
Caso SICCI 20260004767

CONSIDERACIONES FINALES

El presente dictamen se traslada al Departamento de Presupuesto, para que dentro de su competencia continúe con el proceso administrativo que corresponda y emita su dictamen, para que conjuntamente formen parte del expediente que será la base para emitir la resolución correspondiente. Es importante indicar que el mismo se encuentra cargado en el Sistema Integral de Correspondencia Institucional (SICCI).

Se informa que 1 expediente de la Unidad Ejecutora fue cargado en el Módulo de Reprogramación de Subproductos 2.0 de la Herramienta de Planificación Operativa Anual y los expedientes físicos permanecerán en custodia de las Unidades Ejecutoras para su resguardo y futura consulta.

Edy Genaro Cinto Lima
Asistente Administrativo B
Departamento de Planificación



V.º B.º

Mgtr. Luis Fernando Arévalo Argueta
Jefe de Departamento Administrativo
Departamento de Planificación



LFAA/EGCL



DICTAMEN TÉCNICO 29-2026

Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos)
Acuerdo 1564 de Junta Directiva

1 de 3
Caso SICCI 20260004767

Guatemala, 16 de marzo de 2026

PRESUP 17MAR2026 9:43

ANTECEDENTES

Se recibió 1 solicitud de **Modificaciones Presupuestarias (Reprogramación de Subproductos)** que implica o no modificación de metas de los Centros de Costo, que prestan servicios médicos.

NORMATIVA APLICABLE

En el Acuerdo de Gerencia 15/2017 del 3 de mayo del año 2017, se establece que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, adoptó la metodología de la Gestión por Resultados (GpR) e implementó la formulación del Presupuesto por Resultados (PpR) a partir del año 2017 y la ejecución del gasto a partir del año 2018, proceso que está a cargo de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo y Subgerencia Financiera como Órganos Rectores.

De conformidad con la normativa vigente del Acuerdo 1564 de Junta Directiva del 11 de diciembre de 2025, a través del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Ejercicio 2026.

Resolución 144-SPD/2023 de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo del Instituto del 29 de agosto de 2023, donde se aprueba el "Manual de Organización del Departamento de Planificación", establece que dentro de las funciones del Departamento de Planificación están, elaborar lineamientos para el monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual -POA- así como informes de la gestión institucional como resultado de la evaluación de la planificación estratégica y operativa.

Circular **21-2026** del 12 de enero de 2026, emitida por los Departamentos de Presupuesto y Planificación de las Subgerencias Financiera y Planificación y Desarrollo, que establece los lineamientos a seguir para el proceso de presentación de las solicitudes de Modificaciones Presupuestarias (Reprogramación de Subproductos).





DICTAMEN TÉCNICO 29-2026

**Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos)
Acuerdo 1564 de Junta Directiva**

ANÁLISIS

En cumplimiento a lo que establece la Circular 21-2026, por área de competencia el Departamento de Planificación analizó el expediente de la Unidad Ejecutora que contiene la solicitud del Centro de Costo, que requiere Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos) **que implique o no modificación de meta**, asimismo los registros realizados dentro del Módulo de Reprogramación de Subproductos de la Herramienta de Planificación Operativa Anual y los comprobantes registrados en el Sistema Informático de Gestión (SIGES).

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
JEFE

De acuerdo al análisis realizado, a continuación, se despliega el detalle del expediente presentado por la unidad ejecutora con su centro de costo, el cual cumplió con lo que establece la referida circular ante el Departamento de Planificación:

No.	Código UE	Código CC	Nombre	No. de oficio y fecha	No. de comprobante y fecha
1	505		SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO, PETÉN	398-2026 - 12/03/2026	
1		6679	SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO, PETÉN	397-2026 - 12/03/2026	1 - 12/03/2026
Código Producto/Subproducto	Nombre del Producto/Subproducto			Modificación	
001-001	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)			0	
001-001-0001	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)			0	

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
ASISTENTE

OPINIÓN

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 1 de enero de 2026, en su artículo 5, inciso A, es oportuno mencionar que este Departamento analizó las justificaciones de cada uno de los subproductos que modifican o no las metas, las cuales se consideran razonables.



DICTAMEN TÉCNICO 29-2026

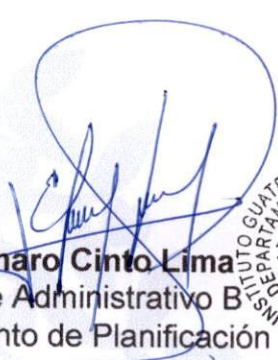
**Modificación Presupuestaria (Reprogramación de Subproductos)
Acuerdo 1564 de Junta Directiva**

3 de 3
Caso SICCI 20260004767

CONSIDERACIONES FINALES

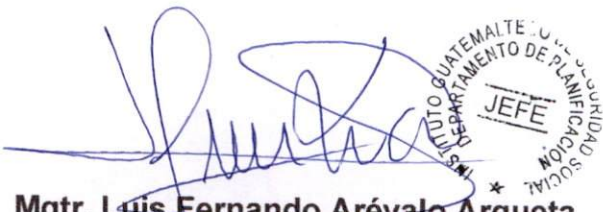
El presente dictamen se traslada al Departamento de Presupuesto, para que dentro de su competencia continúe con el proceso administrativo que corresponda y emita su dictamen, para que conjuntamente formen parte del expediente que será la base para emitir la resolución correspondiente. Es importante indicar que el mismo se encuentra cargado en el Sistema Integral de Correspondencia Institucional (SICCI).

Se informa que 1 expediente de la Unidad Ejecutora fue cargado en el Módulo de Reprogramación de Subproductos 2.0 de la Herramienta de Planificación Operativa Anual y el expediente físico permanecerá en custodia de la Unidad Ejecutora para su resguardo y futura consulta.


Edy Genaro Cinto Lima
Asistente Administrativo B
Departamento de Planificación



V.º B.º


Mgtr. Luis Fernando Arévalo Argueta
Jefe de Departamento Administrativo
Departamento de Planificación



LFAA/EGCL



DICTAMEN TÉCNICO No. DP-16/2026

Guatemala, 17 de marzo del 2026

ANTECEDENTES

El Departamento de Planificación en Dictámenes Técnicos 26-2026, 28-2026 y 29-2026 de fechas 6, 12 y 16 de marzo del 2026 respectivamente, los cuales contienen un total de cuatro (4) expedientes de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), indica en el apartado OPINION, que las justificaciones de cada uno de los subproductos respecto a las metas se consideran razonables, por lo que, conforme a lo que establece el Acuerdo 1564 de Junta Directiva, traslada al Departamento de Presupuesto dichos Dictámenes para que continúen con el proceso administrativo que corresponda.

BASE LEGAL

Acuerdo de Gerencia 15/2017 del 03 de mayo del año 2017, Artículo 4, donde se faculta a las Subgerencias de Planificación y Desarrollo y Financiera, para ser los órganos rectores de la Gestión por Resultados (GpR) e implementadores del Presupuesto por Resultados (PpR) en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Acuerdo 1564 de Junta Directiva de fecha 11 de diciembre del 2025, aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, para el Ejercicio 2026, en su artículo 3. literal b) EGRESOS:

- Norma Presupuestaria XI, Es responsabilidad de la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora entre otros, lo indicado en la literal c): "Las asignaciones presupuestarias a nivel de centro de costo, así como la administración, control, ejecución y registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, conforme a la legislación aplicable."
- Norma Presupuestaria XVII, Se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2026 entre otros casos, lo indicado en las literales b): "Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de

M.S.G. CARLOS GOMEZ
JEFE
IG.S.S. DEPTO. PRESUPUESTO



DICTAMEN TÉCNICO No. DP-16/2026

reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 7% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.”.

- Norma Presupuestaria XIX, “Las unidades ejecutoras podrán solicitar modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) de acuerdo con los lineamientos que establezcan los Departamentos de Planificación y Presupuesto (...).”.

Circular 21-2026 de fecha 12 de enero del 2026, emitida por los Departamentos de Planificación y Presupuesto con visto bueno del Subgerente de las Subgerencias de Planificación y Desarrollo y Financiera, la cual especifica los lineamientos para realizar solicitudes de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos) por parte de los Centros de Costo y Unidades Ejecutoras.

ANÁLISIS

El Departamento de Presupuesto analizó las solicitudes de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos) contenidas en los Dictámenes descritos en ANTECEDENTES, con relación a los movimientos de débitos y créditos presupuestarios que requieren las Unidades Ejecutoras y Centros de Costo, determinando en el ámbito de competencia que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la BASE LEGAL citada, las que se detallan a continuación:





DICTAMEN TÉCNICO No. DP-16/2026

(Cifras en Quetzales)

NOMBRE UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE CENTRO COSTO	SUBPRODUCTO	NOMBRE SUBPRODUCTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
112 - SUBGERENCIA FINANCIERA	7031 - SUBGERENCIA FINANCIERA	000-022-0001	Modificaciones presupuestarias para atender necesidades institucionales del programa EMA	2,142,387	0
Total 112 - SUBGERENCIA FINANCIERA				2,142,387	0
505 - SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO, PETÉN	6679 - SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO, PETÉN	001-001-0001	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	0	1,994,887
Total 505 - SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO, PETÉN				0	1,994,887
510 - CONSULTORIO DEL MUNICIPIO DE LOS AMATES	6598 - CONSULTORIO DEL MUNICIPIO DE LOS AMATES	001-001-0001	Actividades administrativas, financieras y servicios generales de apoyo realizadas por las unidades médicas del Instituto para garantizar a los derechohabientes la atención oportuna en los servicios de salud. (DYC)	0	147,500
Total 510 - CONSULTORIO DEL MUNICIPIO DE LOS AMATES				0	147,500
Total general				2,142,387	2,142,387

OPINIÓN

El Departamento de Presupuesto con base al análisis **OPINA** que son procedentes los movimientos presupuestarios de débitos y créditos propuestos en la reprogramación de Subproductos en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para tres (3) Unidades Ejecutoras y sus Centros de Costo, por lo que se emite el presente Dictamen y se traslada a la Autoridad Superior para la emisión de la Resolución que autorice proseguir con la gestión administrativa pertinente.



M. Sc. Carlos Enrique Gomez Sánchez
Jefe de Departamento Administrativo
Departamento de Presupuesto

CEGS/fpal





RESOLUCIÓN 63-SGF/2026

SUBGERENCIA FINANCIERA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, diecisiete de marzo del dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 1564 de Junta Directiva de fecha 11 de diciembre del 2025, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, para el Ejercicio 2026 que contiene las Normas de Ejecución Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 1564 de Junta Directiva de fecha 11 de diciembre del 2025, en las Normas XI, XVII y XIX, establece lo relacionado a las modificaciones presupuestarias que presentan las Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Planificación, según el ámbito de su competencia y de acuerdo a lo establecido en su Manual de Normas y Procedimientos, Acuerdo 16/2013 del 7 de febrero de 2013, emitió **Dictámenes Técnicos 26-2026, 28-2026 y 29-2026 de fechas 6, 12 y 16 de marzo del 2026** respectivamente, sobre las solicitudes recibidas de las Unidades Ejecutoras relacionadas con la modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos).

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del **Dictamen Técnico No. DP-16/2026 de fecha 17 de marzo del 2026**, analizó las solicitudes presentadas por las Unidades Ejecutoras en cuanto a la modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos) consistentes en débitos y créditos presupuestarios, registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

POR TANTO

El Subgerente, con base a las facultades que le confiere el Artículo 2, del Acuerdo 19/2022 de la Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de fecha 01 de septiembre del 2022 y su reforma en el Acuerdo 15/2023 de fecha 01 de junio de 2023.





RESOLUCIÓN 63-SGF/2026

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de los comprobantes de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos).

SEGUNDO: Autorizar al Departamento de Presupuesto para que elabore y presente ante la Gerencia, la propuesta de modificación presupuestaria por el monto que se genere en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), derivado de lo instruido en el punto primero.

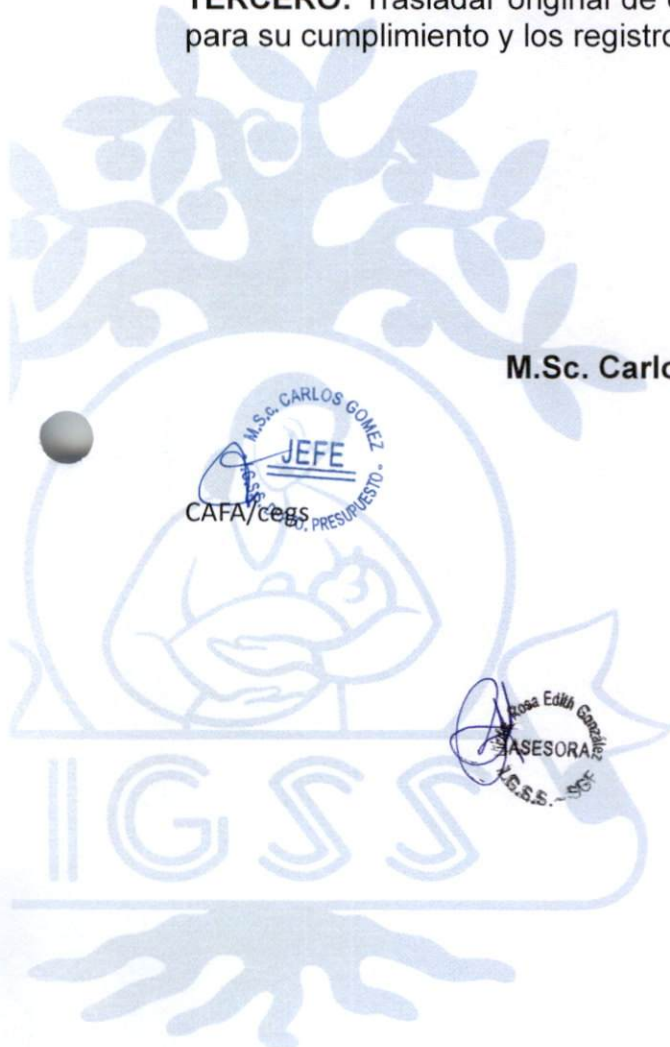
TERCERO: Trasladar original de esta Resolución al Departamento de Presupuesto para su cumplimiento y los registros correspondientes.

M.Sc. CARLOS GOMEZ
JEFE
CAFA/cegs, PRESUPUESTO

**M.Sc. Carlos Alberto Franco Antonio
Subgerente**

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE

Rosa Edith Gomez
ASESORA
IGSS - SGF





**SUBGERENCIA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
RESUMEN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE AMPLIACION AUTORIZADAS POR GERENCIA DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS APROBADOS
EJERCICIO 2026**

Acuerdo Número 1564

PRESUPUESTO APROBADO	Q 32,116,315,938.00
7.90%	Q 2,248,142,115.66

No. Orden	Monto Q.	Saldo Q.	%	Comprobante SICOIN	Gerencia		Descripción
					Resolución	Fecha	
Presupuesto Aprobado Según Acuerdo 1564 de Junta Directiva							
	2,248,142,115.66	2,248,142,115.66	100.00				Apertura del Presupuesto Aprobado Según Acuerdo 1564 de Junta Directiva
1	29,367,500.00	2,218,774,615.66	1.31	2	029-G/2026	04/02/2026	Los movimientos presupuestarios se sustentan en el requerimiento presentado por dos (02) Unidades Ejecutoras: La Unidad Ejecutora 149 Subgerencia de Tecnología, tiene como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de atender el evento de Licitación número DSC-L-29/2025 para la contratación de los Derechos de Uso de Licencias (Software de Gestión Hospitalaria), Requeridos por la Subgerencia de Tecnología para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- NOG 27987779, Respecto a la 112 Subgerencia Financiera, se puede manifestar que realiza el débito presupuestario de los créditos de reserva que se encuentran dentro de las asignaciones globales, efectuando la presente como una modificación presupuestaria para atender las necesidades del Programa Institucional en mención, proponiendo el apoyo financiero.
	19,950,000.00	2,198,824,615.66	0.89	16	055-G/2026	25/02/2026	Los movimientos presupuestarios se sustentan en el requerimiento presentado por dos (02) Unidades Ejecutoras: La Subgerencia de Tecnología, tiene como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de atender el evento de Licitación Pública número DSC-L-28/2025 aprobado por la Junta Directiva en el punto VIGESIMONOVENO de la sesión extraordinaria J-08-01-26 de fecha 29 de enero de 2026 para la contratación del Servicio Especializado de Monitoreo y Control Avanzado de Telemetría, Requerido por la Subgerencia de Tecnología para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, NOG 27867773, Respecto a la Subgerencia Financiera, se puede manifestar que realiza el débito presupuestario de los créditos de reserva que se encuentran dentro de las asignaciones globales, efectuando la presente como una modificación presupuestaria para atender las necesidades del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), proponiendo el apoyo financiero
3	66,000.00	2,198,758,615.66	-	18	052-G/2026	20/02/2026	Los movimientos presupuestarios se sustentan en el requerimiento presentado por dos (02) Unidades Ejecutoras: La Dirección Departamental de Alta Verapaz, tiene como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de contratar los servicios técnicos de una persona para el área administrativa, Respecto a la Subgerencia Financiera, se puede manifestar que realiza el débito presupuestario de los créditos de reserva que se encuentran dentro de las asignaciones globales, efectuando la presente como una modificación presupuestaria para atender las necesidades del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), proponiendo el apoyo financiero
4	120,000.00	2,198,638,615.66	0.01	37			Los movimientos presupuestarios se sustentan en el requerimiento presentado por dos (02) Unidades Ejecutoras: La Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, tiene como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de contratar a un profesional bajo renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", respecto a la Subgerencia Financiera, se puede manifestar que realiza el débito presupuestario de los créditos de reserva que se encuentran dentro de las asignaciones globales, efectuando la presente como una modificación presupuestaria para atender las necesidades del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), proponiendo el apoyo financiero.
5	2,142,387.00	2,196,496,228.66	0.10	44			Los movimientos presupuestarios se sustentan en el requerimiento presentado por tres (03) Unidades Ejecutoras: 505 "Sala Anexa Hospital Nacional San Benito, Petén" y 510 "Consultorio del Municipio de Los Amates", tiene como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de cancelar arrendamientos y adquisición de insumos y servicios para el plan de modernización, respecto a la Subgerencia Financiera, se puede manifestar que realiza el débito presupuestario de los créditos de reserva que se encuentran dentro de las asignaciones globales, efectuando la presente como una modificación presupuestaria para atender las necesidades del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), proponiendo el apoyo financiero.
TOTAL	51,645,887.00						

RESUMEN	Q	%
Monto Autorizado	2,248,142,115.66	100
Total Modificaciones	51,645,887.00	2.30
Saldo Pendiente de Utilizar	2,196,496,228.66	97.70


 M. Sc. Carlos Enrique Gómez Sánchez
 Jefe de Departamento Administrativo
 Departamento de Presupuesto


 M.S.C. CARLOS GOMEZ
JEFE
 I.G.S.S. DEPTO. PRESUPUESTO



Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social

Departamento de Presupuesto, Subgerencia Financiera

0321

28

Página 1 de 7

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 15-2026
(Ampliación dentro del 7% autorizado a Gerencia,
Acuerdo 1564 de Junta Directiva)

Caso: 20260004767

Guatemala, 18 de marzo de 2026

M. Sc. Licenciado

Edson Javier Rivera Méndez

Gerente

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Su Despacho



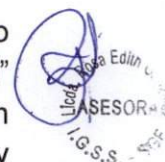
IGSS GERENCIA 24MAR'26 10:47

Señor Gerente:

Atentamente me dirijo a usted, para remitirle la propuesta de Modificación Presupuestaria, con base en lo establecido en las Normas XI, XVII y XIX, Artículo 3 literal B) Egresos del Acuerdo Número 1564 de la Junta Directiva, contenida en el comprobante (CO2) número 44 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, en el comprobante de reprogramación consolidación número 45 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- (ver Anexo 1), ambos con el monto total de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q2,142,387.00).**

ANÁLISIS

Los movimientos presupuestarios se sustentan en el requerimiento presentado por tres (03) Unidades Ejecutoras: 505 "Sala Anexa Hospital Nacional San Benito, Petén" y 510 "Consultorio del Municipio de Los Amates", tienen como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de la adquisición de bienes y servicios por el proyecto de modernización y arrendamiento de instalaciones, respectivamente, respecto a la Subgerencia Financiera, se puede manifestar que realiza el débito presupuestario de los créditos de reserva que se encuentran dentro de las asignaciones globales, efectuando la presente como una modificación presupuestaria para atender las necesidades del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), proponiendo el apoyo financiero.



7.ª avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala PBX: 1522
www.igssgt.org



Para una mejor comprensión de las operaciones se presentan los movimientos de débitos y créditos, en la forma siguiente:

Cuadro 1
RESUMEN POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

PROGRAMA / ACTIVIDAD	DÉBITO Q	CRÉDITO Q	DIFERENCIA Q	RELACIÓN CRÉDITO
TOTAL	2,142,387.00	2,142,387.00	0.00	100.00%
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	2,142,387.00	0.00	-2,142,387.00	0.00%
017 - ASIGNACIONES GLOBALES EMA	2,142,387.00	0.00	-2,142,387.00	0.00%
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	2,142,387.00	2,142,387.00	100.00%
007 - DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE APOYO	0.00	2,142,387.00	2,142,387.00	100.00%

FUENTE: SICOIN-WEB 2026

Con relación al crédito, el cuadro anterior muestra que el programa presupuestario, **Servicios de Atención Médica**, presenta el **100.00%**, de los movimientos de la presente propuesta, sobresaliendo el reordenamiento interno de su actividad, **007 "Dirección, Coordinación y Servicios Generales de Apoyo"** con el 100.00%, debitando de la Actividad 017 Asignaciones Globales EMA, el monto de dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta y siete quetzales exactos (Q2,142,387.00).

Cuadro 2
RESUMEN POR GRUPO DE GASTO Y RENGLÓN PRESUPUESTARIO

GRUPO / RENGLÓN DE GASTO	DÉBITO Q	CRÉDITO Q	DIFERENCIA Q	RELACIÓN CRÉDITO
TOTAL	2,142,387.00	2,142,387.00	0.00	100.00%
100 - SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	1,059,650.00	1,059,650.00	49.46%
122 - IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	1,800.00	1,800.00	0.08%
151 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	147,500.00	147,500.00	6.88%
158 - DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	80,350.00	80,350.00	3.75%
163 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO	0.00	200,000.00	200,000.00	9.35%
171 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0.00	360,000.00	360,000.00	16.80%
174 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	0.00	270,000.00	270,000.00	12.60%

Edith González
asesora
I.G.S.S. - SICK

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE

M.S.C. CARLOS GOMEZ
JEFE
I.G.S.S. DEPTO. PRESUPUESTO



GRUPO / RENGLÓN DE GASTO	DÉBITO Q	CRÉDITO Q	DIFERENCIA Q	RELACIÓN CRÉDITO
200 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	870,412.00	870,412.00	40.63%
214 - PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	0.00	4,500.00	4,500.00	0.21%
223 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	9,912.00	9,912.00	0.46%
232 - ACABADOS TEXTILES	0.00	1,500.00	1,500.00	0.07%
252 - ARTÍCULOS DE CUERO	0.00	500.00	500.00	0.02%
254 - ARTÍCULOS DE CAUCHO	0.00	300.00	300.00	0.01%
261 - ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	25,000.00	25,000.00	1.17%
262 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	600.00	600.00	0.03%
267 - TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	93,500.00	93,500.00	4.36%
268 - PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	149,000.00	149,000.00	6.95%
269 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	15,000.00	15,000.00	0.70%
273 - PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	32,550.00	32,550.00	1.52%
274 - CEMENTO	0.00	8,960.00	8,960.00	0.42%
275 - PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	24,290.00	24,290.00	1.13%
281 - PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	171,000.00	171,000.00	7.98%
282 - PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	0.00	7,000.00	7,000.00	0.33%
283 - PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	61,000.00	61,000.00	2.85%
284 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	27,000.00	27,000.00	1.26%
286 - HERRAMIENTAS MENORES	0.00	2,000.00	2,000.00	0.09%
289 - OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	800.00	800.00	0.04%
291 - ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,000.00	1,000.00	0.05%
297 - MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	0.00	200,000.00	200,000.00	9.34%
298 - ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	25,000.00	25,000.00	1.17%
299 - OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	10,000.00	10,000.00	0.47%
300 - PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	212,325.00	212,325.00	9.91%
326 - EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	32,325.00	32,325.00	1.51%
329 - OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	180,000.00	180,000.00	8.40%
900 - ASIGNACIONES GLOBALES	2,142,387.00	0.00	-2,142,387.00	0.00%
991 - CRÉDITOS DE RESERVA	2,142,387.00	0.00	-2,142,387.00	0.00%

FUENTE: SICOIN-WEB 2026

Conforme los movimientos presupuestarios por grupo de gasto con relación al crédito, el Cuadro 2 detalla lo siguiente:

Respecto al grupo de gasto **Servicios No Personales**, que representa el **49.46%**, de los movimientos en la presente modificación, principalmente para reforzar sus asignaciones en los renglones de gasto: **171 "Mantenimiento y reparación de edificios"** con el 16.80% para la remodelación, adecuación de la fachada e instalación de módulos en la Consulta Externa; **174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones"** para la instalación de acometida eléctrica y puesta en funcionamiento de dos generadores de energía en la Consulta Externa; **163 "Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio"** para esta en capacidad de dar mantenimiento al siguiente equipo: de signos vitales, bomba de infusión, ventilador mecánico, monitor de Doppler fetal, camillas, pesas, nebulizadores, concentradores de oxígeno, los renglones antes indicados corresponden a la de la Unidad Ejecutora: 505 "Sala Anexa Hospital Nacional San Benito, Petén".

Edith González
asesora
I.G.S.S. - 95%

M.S.G. CARLOS GOMEZ
JEFE
I.G.S.S. DEPTO. PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE

7.ª avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala PBX: 1522
www.igssgt.org



Respecto al grupo de gasto **Materiales y Suministros**, muestra el **40.63%** de los movimientos en la presente modificación, fortalece sus asignaciones por el monto de ochocientos setenta mil cuatrocientos doce quetzales exactos (Q870,412.00) principalmente reordena sus asignaciones en los renglones de gasto: **297 “Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas”** con el 9.34%, para la adquisición de cables, flipones, tableros cajas, interruptores y lámparas, entre otros; **281 “Productos Siderúrgicos”** con el 7.98% para la compra de tubos de metal, hierro, alambre de amarre, lamina lisa y perfiles angulares; **268 “Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.”** con el 6.95%, para estar en la capacidad de adquirir uniones, conectores, tubos, puertas, ventanas cajas rectangulares, crucetas para separar pisos y azulejos, rótulos, entre otros; **267 “Tintes, pinturas y colorantes”** para la compra de cubetas de pintura satinada de colores institucionales. Todos de la Unidad Ejecutora 505 “Sala Anexa Hospital Nacional San Benito, Petén”.

Respecto al grupo de gasto **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**, muestra **9.91%** de los movimientos de la presente modificación, fortaleciendo sus asignaciones en los renglones de gasto: 329 “Otras maquinarias y equipos” para la compra de dos plantas generadoras de energía para uso en la Consulta Externa y 326 “Equipó para comunicaciones” para la adquisición de radios de intercomunicadores y firewall para la Unidad Ejecutora 505 “Sala Anexa Hospital Nacional San Benito, Petén”.

El débito de los recursos para financiar la presente propuesta, se realiza en la Unidad Ejecutora 112 “Subgerencia Financiera”, programa 01 “Actividades Centrales”, actividad 017 “Asignaciones Globales EMA”, renglón de gasto 991 “Créditos de reserva” del Programa Institucional de Enfermedad Maternidad y Accidentes -EMA-, por la cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta y siete quetzales exactos (Q2,142,387.00).

**Cuadro 3
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA**

TIPO DE ATENCIÓN / UNIDAD EJECUTORA	DÉBITO Q	CRÉDITO Q	DIFERENCIA Q	RELACIÓN CRÉDITO
TOTAL	2,142,387.00	2,142,387.00	0.00	100.00%
Unidades Administrativas	2,142,387.00	0.00	-2,142,387.00	0.00%
112 - SUBGERENCIA FINANCIERA	2,142,387.00	0.00	-2,142,387.00	0.00%
Unidades Médicas	0.00	2,142,387.00	2,142,387.00	100.00%
505 - SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO, PETÉN	0.00	1,994,887.00	1,994,887.00	93.12%
510 - CONSULTORIO DEL MUNICIPIO DE LOS AMATES	0.00	147,500.00	147,500.00	6.88%

FUENTE: SICOIN-WEB 2026

Las operaciones que se detallan en el cuadro que antecede a nivel de Unidad Ejecutora, muestra que las **Unidades Médicas** constituyen el **100.00%** del total de la

Edith Guzmán
asesora
IGSS

M.Sc. CARLOS GOMEZ
JEFE
IGSS, DEPTO. PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE



presente modificación, son fortalecidas por el monto de dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta y siete quetzales exactos (Q2,142,387.00).

Las Unidades Administrativas por su parte representan el **0.00%**, en relación al crédito, ya que otorga el débito a través de la Subgerencia Financiera en el programa 01 "Actividades Centrales", actividad 017 "Asignaciones Globales EMA", renglón de gasto 991 "Créditos de reserva" por la cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta y siete quetzales exactos (Q2,142,387.00), para fortalecer las asignaciones en las Unidades Ejecutoras descritas anteriormente, esto con el objeto de estar en condiciones de adquirir insumos, bienes y servicios y así cumplir con los objetivos institucionales.

Las operaciones efectuadas se detallan por Unidad Ejecutora y estructura presupuestaria en el cuadro Anexo 2.

OPINIÓN

Las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente, por lo que se expone lo siguiente:

- a) Las Unidades Ejecutoras 505 "Sala Anexa Hospital Nacional San Benito, Petén" y 510 "Consultorio del Municipio de Los Amates" necesitan fortalecerse, por lo cual requiere apoyo financiero por la cantidad de **dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta y siete quetzales exactos (Q2,142,387.00)**, del Centro de Costo y Unidad Ejecutora 112 "Subgerencia Financiera" del renglón de gasto 991 "Créditos de reserva".
- b) Los movimientos presupuestarios tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2026, pero sí disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de las Unidades Ejecutoras fortalecidas con créditos presupuestarios.
- c) El Departamento de Planificación emitió el Dictamen Técnico 26-2026 de fecha 06 de marzo de 2026, el cual se adjunta certificado. Mismo que incluye dos (02) expedientes de Unidades Ejecutoras de las cuales se integra parcialmente a la presente propuesta de modificación presupuestaria la Unidad Ejecutora 112 "Subgerencia Financiera", dicho dictamen fue utilizado en la gestión de Modificación Presupuestaria con número de oficio 0273 de fecha 10 de marzo del presente año.





- d) La Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 63-SGF/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.
- e) Norma Presupuestaria XI, es responsabilidad de la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora entre otros, lo indicado en la literal c): "Las asignaciones presupuestarias a nivel de centro de costo, así como la administración, control, ejecución y registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- conforme a la legislación aplicable."
- f) Norma Presupuestaria XVII, Se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2026 entre otros casos, lo indicado en la literal b): "Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 7% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva..."
- g) Norma Presupuestaria XIX, "Las Unidades Ejecutoras, podrán solicitar modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) de acuerdo con los lineamientos que establezcan los Departamentos de Planificación y Presupuesto..."
- h) Con la autorización de la presente modificación presupuestaria de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q2,142,387.00)**, las gestiones ante la Gerencia, alcanza la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q51,645,887.00) que representa el **2.30%** del techo autorizado por la Junta Directiva, equivalente al 7% anual del Presupuesto General de Egresos del Instituto para el Ejercicio 2026 (Q32,116,315,938.00), que establece Acuerdo 1564 de la Junta Directiva, cuyo cálculo asciende a la cantidad de dos mil

Edith González
asesora
I.G.S.S. - SGF

M.S.C. CARLOS GÓMEZ
JEFE
I.G.S.S. DEPTO. PRESUPUESTO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE



doscientos cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil ciento quince quetzales con sesenta y seis centavos (Q2,248,142,115.66), que al disminuirla reflejará un saldo por utilizar de dos mil ciento noventa y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veintiocho quetzales con sesenta y seis centavos (Q2,196,496,228.66) (97.70%), para lo que resta del presente año.

PETICIÓN

Ante lo expuesto, tomando en cuenta el análisis realizado por el Departamento de Presupuesto y con base en lo que establecen las Normas Presupuestarias XI, XVII y XIX, Artículo 3 Sección B) EGRESOS del Acuerdo Número 1564 de la Junta Directiva, respetuosamente solicito al señor Gerente se sirva autorizar la presente modificación presupuestaria contenida en el comprobante (CO2) número 44 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, en el comprobante de reprogramación consolidación número 45 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- (ver Anexo 1), ambos con el monto total de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q2,142,387.00)**, para que después de aprobada la modificación presupuestaria en el SICOIN se traslade por este Departamento al Ministerio de Finanzas Públicas para su conocimiento.

Sin otro particular, me suscribo del señor Gerente, deferentemente,



M.Sc. Carlos Enrique Gomez Sánchez
Jefe de Departamento Administrativo
Departamento de Presupuesto



Vo. Bo. M.Sc. Carlos Alberto Franco Antonio
Subgerente

Anexos: Expediente en 27 hojas.
CAFA/CEGS/irom/vagh





Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

Nº 4376

CASO 20260004767

Guatemala, 24 de marzo de 2026

M. Sc. Licenciada
Silvia Cristina Duarte Lucero
Contralor General del Instituto
Su Despacho

CGI 25 MAR '26 11:16

M. Sc. Licenciada Duarte Lucero:

En atención al Oficio **0321** de fecha 18 de marzo de 2026, emitido por el M. Sc. Carlos Enrique Gomez Sánchez, Jefe de Departamento Administrativo, Departamento de Presupuesto, con Visto Bueno del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, por medio del cual remite la propuesta de Modificación Presupuestaria **No. 15-2026**, contenida en el Comprobante (CO2) número **44** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, en el comprobante de reprogramación consolidación número **45** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, ambos por el monto total de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q2,142,387.00)**, de conformidad con lo establecido en las Normas Presupuestarias XI, XVII y XIX, contenidas en el Artículo 3 literal B) EGRESOS del Acuerdo Número 1564 de Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2026.

Por lo anterior, solicito girar sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de verificar y emitir opinión de manera inmediata, referente a la Modificación Presupuestaria descrita en el párrafo anterior. Asimismo, de la revisión efectuada deberá presentar el informe respectivo a este Despacho.

Deferentemente,



M. Sc. Lic. **EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ**
GERENTE



Anexo: Diligencias en 34 hojas.
C.c.: Fernando González, Gerencia (copia con sello de recibido)
EJRM/F. González



7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social
CONTRALORÍA GENERAL

0477

SICCI 20260004767

Guatemala, 25 de marzo de 2026

M. Sc. Licenciado
Edson Javier Rivera Méndez
Gerente del Instituto
Su Despacho

Señor Gerente:

Atentamente me dirijo a usted en atención al Oficio de Gerencia No. 4376 de fecha 24 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita verificar y emitir opinión en relación a la propuesta de modificación presupuestaria No. 15-2026. La revisión fue una corroboración del cumplimiento de la normativa vigente, con base a los documentos que integran el expediente que se adjunta al oficio anteriormente indicado.

En consecuencia se efectuó la corroboración al expediente que contiene la propuesta de Modificación Presupuestaria, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias XI, XVII y XIX establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo de Junta Directiva No. 1564, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026, por lo cual, Gerencia puede continuar con la aplicación de la Norma Presupuestaria XVII, del Acuerdo antes citado.

Con relación a la implementación de Presupuesto por Resultados es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 26-2026, 28-2026 y 29-2026 de fecha 06, 12 y 16 de marzo de 2026; DP-16/2026 de fecha 17 de marzo de 2026; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 63-SGF/2026 del 17 de marzo de 2026, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-; así como, elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes.

IGSS GERENCIA 25MAR/26 15:56



✓
M. Sc. Sylvia Cristina Duarte Lucero
Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL
-IGSS-



37



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social
CONTRALORÍA GENERAL

0477

No está de más hacer la aclaración que, de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y la Norma XI incisos b) y c) del Acuerdo de Junta Directiva 1564, la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora involucrada es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias, en consecuencia, las opiniones o dictámenes técnicos que emita éste órgano fiscalizador, son ilustraciones para el funcionario público encargado de la ejecución del gasto, tal y como lo establece el artículo 3 del Decreto 119-96 del Congreso de la República, Ley de lo Contencioso Administrativo.

Por otro lado se hace de su conocimiento que respecto a las modificaciones presupuestarias, se reserva el derecho de fiscalización esto de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna, debiendo las Unidades Administrativas y Médicas responsables dentro del Instituto, garantizar el adecuado proceso presupuestario en función de la normativa aplicable, asegurando la calidad del gasto público y la oportunidad de rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica.

Sin otro particular,

Vo. Bo.

[Handwritten signature]
M. Sc. **Silvia Cristina Duarte Lucero**
Contralor General
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

[Circular stamp]
M. Sc. Silvia Cristina Duarte Lucero
Contralor General
CONTRALORIA GENERAL
IGSS

[Handwritten signature]
Lic. **Adolfo Simón Sirih**
Auditor D
Contraloría General

[Circular stamp]
CONTRALORIA GENERAL
LIC. ADOLFO SIMÓN SIRIH
IGSS

Anexos: Diligencias en 35 hojas.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			17	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026		25	3	2,026	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-2,142,387.00	-2,142,387.00
TOTAL ==>		-2,142,387.00	-2,142,387.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			17	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026		25	3	2,026	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-122-1701-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,800.00	1,800.00
11400068-11-01-000-007-000-151-1805-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	147,500.00	147,500.00
11400068-11-01-000-007-000-158-1701-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	80,350.00	80,350.00
11400068-11-01-000-007-000-163-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDIC	200,000.00	200,000.00
11400068-11-01-000-007-000-171-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	360,000.00	360,000.00
11400068-11-01-000-007-000-174-1701-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	270,000.00	270,000.00
11400068-11-01-000-007-000-214-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	4,500.00	4,500.00
11400068-11-01-000-007-000-223-1701-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	9,912.00	9,912.00
11400068-11-01-000-007-000-232-1701-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,500.00	1,500.00
11400068-11-01-000-007-000-252-1701-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	500.00	500.00
11400068-11-01-000-007-000-254-1701-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	300.00	300.00
11400068-11-01-000-007-000-261-1701-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	25,000.00	25,000.00
11400068-11-01-000-007-000-262-1701-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600.00	600.00
11400068-11-01-000-007-000-267-1701-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	93,500.00	93,500.00
11400068-11-01-000-007-000-268-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	149,000.00	149,000.00
11400068-11-01-000-007-000-269-1701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15,000.00	15,000.00
11400068-11-01-000-007-000-273-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	32,550.00	32,550.00
11400068-11-01-000-007-000-274-1701-31-0000-0000	CEMENTO	8,960.00	8,960.00
11400068-11-01-000-007-000-275-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	24,290.00	24,290.00
11400068-11-01-000-007-000-281-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	171,000.00	171,000.00
11400068-11-01-000-007-000-282-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	7,000.00	7,000.00
11400068-11-01-000-007-000-283-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	61,000.00	61,000.00
11400068-11-01-000-007-000-284-1701-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	27,000.00	27,000.00
11400068-11-01-000-007-000-286-1701-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00	2,000.00
11400068-11-01-000-007-000-289-1701-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	800.00	800.00
11400068-11-01-000-007-000-291-1701-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00
11400068-11-01-000-007-000-297-1701-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	200,000.00	200,000.00
11400068-11-01-000-007-000-298-1701-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	25,000.00	25,000.00
11400068-11-01-000-007-000-299-1701-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

M.S. CARLOS GOMEZ
JEFE
IGSS. DEPTO. PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			17	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026		25	3	2,026	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11400068-11-01-000-007-000-326-1701-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	32,325.00	32,325.00
11400068-11-01-000-007-000-329-1701-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	180,000.00	180,000.00
TOTAL ==>		2,142,387.00	2,142,387.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	17	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026	25	3
		2,026		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-2,142,387.00</u>		<u>2,142,387.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,142,387.00		2,142,387.00	
0000		-2,142,387.00		2,142,387.00
TOTAL		-2,142,387.00		2,142,387.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,142,387.00	1,930,062.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,142,387.00	1,930,062.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	212,325.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	212,325.00
TOTAL:		-2,142,387.00	2,142,387.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

M. Sc. CARLOS GIMÉNEZ
JEFE
IG.S.S. DEPTO. PRESUPUESTARIA

FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			17	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026		25	3	2,026	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		0.00	2,142,387.00
	80600	Salud n.c.d	0.00	2,142,387.00
		80601 Salud n.c.d	0.00	2,142,387.00
110000	PROTECCION SOCIAL		-2,142,387.00	0.00
	110900	Protección Social n.c.d	-2,142,387.00	0.00
		110901 Protección social n.c.d	-2,142,387.00	0.00
TOTAL:			-2,142,387.00	2,142,387.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-2,142,387.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCION MEDICA	0.00	2,142,387.00
TOTAL:	-2,142,387.00	2,142,387.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	17	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	070-G/2026	25	3
		2,026		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685100/2-114000681120/8-114000685050/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

(Firma manuscrita)

 FIRMA

(Espacio para firma)
 FIRMA

FECHA DE APROBACION		
27	3	2,026
DIA	MES	AÑO